

INTERLOCUTORIO No. 040
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno de enero de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular
Demandante: ABC Inmobiliaria
Demandado: Andrea Álvarez Lombana y
Kent Mitchel Tirado Persson
Rad: 2020-00715

Subsanada la demanda en debida forma y por reunir los requisitos de ley, este Despacho de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422, 430 y 431 del Código General del Proceso, el Juzgado **R E S U E L V E**:

1.- ORDENAR a Andrea Álvarez Lombana y Kent Mitchel Tirado Persson pagar a favor de ABC Inmobiliaria S.A.S., dentro de los cinco días siguientes a su notificación de este proveído, las siguientes sumas de dinero:

1.1.- \$2'200.000.00 por concepto del canon de arrendamiento del mes de octubre de 2020.

1.2.- \$2'200.000.00 por concepto del canon de arrendamiento del mes de noviembre de 2020.

1.3.- \$6'600.000.00 equivalente a tres (3) cánones de arrendamiento, pactados en contrato de arrendamiento por concepto de cláusula penal.

2.- ORDENAR a Andrea Álvarez Lombana y Kent Mitchel Tirado Persson pagar a favor de ABC Inmobiliaria S.A.S, dentro de los cinco días siguientes a sus respectivos vencimientos, los cánones de arrendamiento que se causen en lo subsiguiente.

3.- ADVERTIR a la parte ejecutada al momento de su notificación que goza de un plazo de cinco (5) días para cancelar la obligación o diez (10) días para excepcionar.

4.- RECONOCER personería al abogado Jair Gómez Guaranguay para actuar en calidad de apoderado de la parte actora, y NEGAR la autorización de la designada hasta tanto aporte el certificado de estudios correspondiente.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En estado No. 007 de hoy 22 de enero de 2021,
notifico auto anterior.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

INTERLOCUTORIO No. 041

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno de enero de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: ABC Inmobiliaria

Demandado: Andrea Álvarez Lombana y

Kent Mitchel Tirado Persson

Rad: 2020-00715

En virtud de lo solicitado por la parte demandante, en concordancia con el artículo 599 del Código General del Proceso, y siendo procedente, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de la quinta parte del sueldo mensual, que exceda del salario mínimo legal vigente, que devengue la demandada Andrea Álvarez Lombana como empleada de ANNY SWEETS CRAVINGS. Límitese la medida a \$15'000.000. Oficiese.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y retención de la quinta parte del sueldo mensual, que exceda del salario mínimo legal vigente, que devengue el demandado Kent Mitchel Tirado Persson como empleado de la empresa CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. Límitese la medida a \$15'000.000. Oficiese.

TECERRO: DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que posean los demandados Andrea Álvarez Lombana y Kent Mitchel Tirado Persson, en las entidades bancarias que aparecen relacionadas en la solicitud de medidas cautelares. Por secretaría, líbrese el oficio respectivo. **LIMITAR** la medida a \$15'000.000.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En estado No. 007 de hoy 22 de enero de 2021,
notifico auto anterior.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO